



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 AGO 2019

Expte. N° 23.190/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 12 por la Sra. Elsa Adriana GUTIÉRREZ, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita extender la licencia por maternidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

QUE mediante Nota N° 658-DGP-19 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que corresponde la emisión del acto administrativo por la extensión de la licencia, a partir del día 14 de agosto de 2019 y por el término de noventa (90) días, en el marco de la Resolución CS N° 503/17.


Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

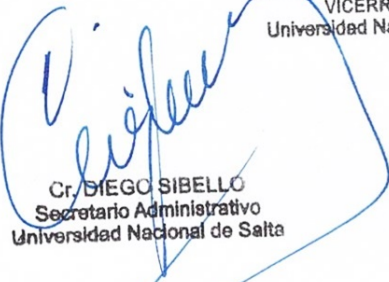
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

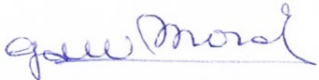
ARTÍCULO 1º.- Extender la Licencia por maternidad otorgada a la Sra. Elsa Adriana GUTIÉRREZ, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad, a partir del 14 de agosto y por el término de noventa (90) días, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 503/17.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1185-2019